



Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía por la que se amplía el plazo de resolución de la convocatoria pública para la provisión de diversos puestos de trabajo entre el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Ante la imposibilidad de resolver, dentro del plazo establecido en el artículo 49.3 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía el concurso de méritos convocado por Resolución de 4 de octubre de 2016, de la Cámara de Cuentas de Andalucía (BOJA nº 197, de 13 de octubre de 2016), por la que se anuncia concurso específico de méritos para la provisión de diversos puestos de trabajo entre el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de Andalucía y conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Resuelvo

Ampliar el plazo de resolución de la citada convocatoria por dos meses más.

Sevilla, 2 de marzo de 2017


EL PRESIDENTE

Antonio M. López Hernández